

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 05 DE ENERO DEL AÑO 2016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 05
Fecha: 05/Enero/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla.
Secretaria: Diputada Gloria Herrera
Inicio: 12:34 Horas
Instalación: 12:37 Horas
Clausura: 14:22 Horas
Asistencia: 35 Diputados
Cita próxima: 07/Enero/2016/11:00 horas Sesión Pública Ordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos, del día cinco de enero del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 35 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilada Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con treinta y siete minutos, del día cinco de enero de dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Prosecretario Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

II.- Instalación de la Sesión.

III.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria con carácter de solemne celebrada el día 01 de enero del año 2016.

V.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 01 de enero del año 2016.

VI.- Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un acuerdo, emitido por la Junta de Coordinación Política por el que se integran con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Juntas Directivas, las comisiones ordinarias y especiales de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura para el Primer Año de Ejercicio Constitucional.

VIII.- Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.
VIII.I. Lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 32 y 33 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado y 56 y 62 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, que presenta el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII.II. Lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII.III. Lectura de una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a tomar medidas respecto al nombramiento de los titulares de las direcciones y unidades administrativas del Congreso, que presenta la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

IX.- Asuntos Generales.

X.- Clausura de la sesión y cita para la próxima.

X.- Asuntos Generales.

XI.- Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

A continuación, el Diputado Presidente señaló que los puntos IV y V del orden del día referían a la lectura y aprobación en su caso de las actas de la sesión pública ordinaria con carácter de solemne y de la sesión pública ordinaria celebradas el día 01 de enero del año 2016, respecto a las cuales propuso la dispensa a sus lecturas en un solo acto, en virtud de que las mismas habían sido circuladas previamente a los Coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta presentada.

Seguidamente la Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, las dispensas a las lecturas de las actas que había citado el Diputado Presidente, dispensa que resulto aprobada con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicito a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria y en forma separada, las sometiera a consideración del Pleno, las actas de la sesión pública ordinaria con carácter de solemne y de la sesión pública ordinaria celebradas el día 01 de enero del año 2016.

En atención a ello, la Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno, el acta de la Sesión Pública Ordinaria con carácter de Solemne celebrada el día 01 de enero de 2016, misma que resulto aprobada con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente después, la Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno, el acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 01 de enero de 2016, misma que resulto aprobada con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobadas en sus términos las actas de sesiones públicas con carácter de solemne y ordinaria celebradas el día 01 de enero de 2016, para los efectos administrativos y legales respectivos.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Prosecretario Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Diputado Edmundo Arreola Ortega, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, por medio del cual remite copia simple del Acuerdo Número 45, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de ese Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentaria, realice un padrón de los productores de leche y carne bovina.

2.- Oficio firmado por el Diputado Javier Torres Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio del cual comunica, la clausura de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, así como la integración de la Comisión Permanente, que presidirá los trabajos del Primer Periodo de Receso.

3.- Escrito firmado por el Licenciado Uldarico Que Dehesa, apoderado legal de ex trabajadores del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, por medio del cual solicita juicio político en contra del ex Presidente Municipal de dicho Municipio.

4.- Escrito firmado por el Licenciado José Luis Morales Gerónimo, apoderado legal de ex trabajadores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Paraíso,

Tabasco, por medio del cual solicita juicio político en contra del ex Presidente Municipal de dicho Municipio.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente informo a la Soberanía que le tramite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Prosecretario era el siguiente:

En relación con el acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Michoacán y el oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Zacatecas, esta Cámara se da por enterada y se ordena su archivo y en cuanto a las demandas de Juicio Político presentadas por los ciudadanos Lic. Uldarico Que Dehesa y Lic. José Luis Morales Gerónimo, apoderados legales de trabajadores los ayuntamientos de Balancán y Paraíso, respectivamente; se turnan a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para se proceda a la ratificación de las denuncias presentadas en términos de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN CON EL SEÑALAMIENTO DE LA CONFORMACIÓN DE SUS RESPECTIVAS JUNTAS DIRECTIVAS, LAS COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES

Acto seguido el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política por el que se integran con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Juntas Directivas, las comisiones ordinarias y especiales de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura para el Primer Año de Ejercicio Constitucional, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria diera lectura al acuerdo citado.

Enseguida, la Diputada Secretaria, dio lectura al acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, en los siguientes términos:

“Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la integración de las Comisiones Ordinarias y Especiales de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el primer año de su ejercicio constitucional. Los suscritos Diputados, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 55, fracción III y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos encontramos facultados para proponer al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias y Especiales, para el primer año de su ejercicio constitucional; por lo que: Considerando. Primero. Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden. Segundo.- Que las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Tercero.- Que los artículos 55, fracción III y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a este órgano de gobierno, a proponer al pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Juntas Directivas. Cuarto.- Que en la sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política, celebrada el 04 de enero del 2016, sus integrantes acordamos la emitir el acuerdo respectivo para la integración de las comisiones ordinarias y especiales, para el primer año de ejercicio constitucional, incorporando a diputados de las distintas fracciones parlamentarias que conforman la Legislatura, así como a la Diputada declarada independiente. Quinto.- Que estando facultada la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55, fracción III y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 59 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, para proponer al pleno la integración de las Comisiones Ordinarias y Especiales, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Juntas Directivas, para el primer año de su ejercicio constitucional, se somete a la consideración del Pleno el siguiente: Acuerdo. Artículo Único.- Se integran con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Juntas Directivas, las comisiones ordinarias y especiales de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura para el Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la siguiente manera: Comisiones Ordinarias. I. Asuntos de la Frontera Sur. Integrantes; Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, Diputado José Atila Morales Ruiz, Diputado Martín Palacios Calderón, Diputado Manuel Andrade Díaz y Diputada Patricia Hernández Calderón. Junta Directiva; Presidente: Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, Secretaria: Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, Vocal: Diputado Juan Manuel Fócil Pérez. II. Asuntos Indígenas. Integrantes; Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, Diputado Silbestre Álvarez Ramón, Diputada María Estela de la Fuente Dagdug, Diputado Salvador Sánchez Leyva, Diputada Candelaria Pérez Jiménez, Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada.

Junta Directiva; Presidenta: Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, Secretario: Diputado Silbestre Álvarez Ramón, Vocal: Diputada María Estela de la Fuente Dagdug. III. Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud. Integrantes; Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Diputada María Luisa Somellera Corrales, Diputada Norma Gamas Fuentes, Diputada Solange María Soler Lanz, Diputada Gloria Herrera, Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, Diputada Leticia Palacios Caballero. Junta Directiva; Presidenta: Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Secretaria: Diputada María Luisa Somellera Corrales, Vocal: Diputada Norma Gamas Fuentes. IV. Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad. Integrantes; Diputado Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Diputado Martín Palacios Calderón, Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Diputada Candelaria Pérez Jiménez, Diputado César Augusto Rojas Rabelo, Diputado José Manuel Lizárraga Pérez. Junta Directiva; Presidente: Diputado Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Secretario: Diputado Martín Palacios Calderón, Vocal: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita. V. Desarrollo Social. Integrantes; Diputado Luis Alberto Campos Campos, Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Diputada María Luisa Somellera Corrales, Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, Diputada Gloria Herrera, Diputada Leticia Palacios Caballero. Junta Directiva; Presidente: Diputado Luis Alberto Campos Campos, Secretario: Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, Vocal: Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández. VI. Derechos Humanos. Integrantes; Diputada Solange María Soler Lanz, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Diputado Alfredo Torres Zambrano, Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, Diputada Hilda Santos Padrón, Diputada Norma Gamas Fuentes. Junta Directiva; Presidenta: Diputada Solange María Soler Lanz, Secretario: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Vocal: Diputado Alfredo Torres Zambrano. VII. Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero. Integrantes; Diputada Norma Gamas Fuentes, Diputado Adrián Hernández Balboa, Diputado Manlio Beltrán Ramos, Diputado José Atila Morales Ruiz, Diputado Silbestre Álvarez Ramón, Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, Diputado Salvador Sánchez Leyva. Junta Directiva; Presidenta: Diputada Norma Gamas Fuentes, Secretario: Diputado Adrián Hernández Balboa, Secretario: Diputado Manlio Beltrán Ramos, Vocal: Diputado Salvador Sánchez Leyva. VIII. Educación y Cultura. Integrantes; Diputada María Luisa Somellera Corrales, Diputada María Estela De la Fuente Dagdug, Diputado Luis Alberto Campos Campos, Diputado Martín Palacios Calderón, Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, Diputado Manlio Beltrán Ramos. Junta Directiva; Presidenta: Diputada María Luisa Somellera Corrales, Secretario: Diputado Luis Alberto Campos Campos, Vocal: Diputada María Estela De la Fuente Dagdug. IX. Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental. Integrantes; Diputado José Atila Morales Ruiz, Diputada Norma Gamas Fuentes, Diputada María Estela de la

Fuente Dagdug, Diputado Silbestre Álvarez Ramón, Diputada Gloria Herrera, Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, Diputado Federico Madrazo Rojas. Junta Directiva; Presidente: Diputado José Atila Morales Ruiz, Secretaria: Diputada Norma Gamas Fuentes, Vocal: Diputada María Estela de la Fuente Dagdug. X. Equidad de Género. Integrantes; Diputada Leticia Palacios Caballero, Diputada Candelaria Pérez Jiménez, Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, Diputada Solange María Soler Lanz, Diputada Gloria Herrera, Diputada Yolanda Rueda De la Cruz. Junta Directiva; Presidenta: Diputada Leticia Palacios Caballero, Secretaria: Diputada Candelaria Pérez Jiménez, Vocal: Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández. XI. Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico. Integrantes; Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, Diputado Federico Madrazo Rojas, Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Diputado Charles Méndez Sánchez, Diputado José Atila Morales Ruiz, Diputada Solange María Soler Lanz, Diputado Manuel Andrade Díaz. Junta Directiva; Presidente: Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, Secretario: Diputado Federico Madrazo Rojas, Vocal: Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández. XII. Fortalecimiento Municipal. Integrantes; Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Diputado Adrián Hernández Balboa, Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, Diputado Charles Méndez Sánchez, Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla. Junta Directiva; Presidente: Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Secretario: Diputado Adrián Hernández Balboa, Vocal: Diputado Juan Manuel Fócil Pérez. XIII. Gobernación y Puntos Constitucionales. Integrantes; Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Diputada Candelaria Pérez Jiménez, Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Diputado Guillermo Torres López, Diputado Silbestre Álvarez Ramón, Diputado Manuel Andrade Díaz, Diputado Carlos Ordorica Cervantes. Junta Directiva; Presidente: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretaria: Diputada Candelaria Pérez Jiménez, Vocal: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia. XIV. Hacienda y Finanzas. Integrantes; Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Diputada Solange María Soler Lanz, Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Diputada María Luisa Somellera Corrales, Diputado Martín Palacios Calderón, Diputada Gloria Herrera, Diputado Carlos Ordorica Cervantes. Junta Directiva; Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Secretaria: Diputada Solange María Soler Lanz, Secretario: Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Vocal: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia. XV. Infancia, Juventud, Recreación y Deporte. Integrantes; Diputado Manlio Beltrán Ramos, Diputada Patricia Hernández Calderón, Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Diputado Luis Alberto Campos Campos, Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Diputada Solange María Soler Lanz, Diputado César Augusto Rojas Rabelo. Junta Directiva; Presidente: Diputado Manlio Beltrán Ramos, Secretaria: Diputada Patricia Hernández Calderón, Vocal: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita. XVI. Inspectoría de Hacienda, Primera. Integrantes; Diputado Alfredo Torres Zambrano, Diputada

Yolanda Rueda de la Cruz, Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Diputada Solange María Soler Lanz, Diputada Candelaria Pérez Jiménez, Diputado Guillermo Torres López, Diputado César Augusto Rojas Rabelo. Junta Directiva; Presidente: Diputado Alfredo Torres Zambrano, Secretaria: Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, Vocal: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia. XVII. Inspectoría de Hacienda, Segunda. Integrantes; Diputada Hilda Santos Padrón, Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, Diputado Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Diputada Gloria Herrera, Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, Diputada Leticia Palacios Caballero. Junta Directiva; Presidenta: Diputada Hilda Santos Padrón, Secretario: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Vocal: Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada. XVIII. Inspectoría de Hacienda, Tercera. Integrantes; Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Diputada María Estela de la Fuente Dagdug, Diputado Luis Alberto Campos Campos, Diputado Charles Méndez Sánchez, Diputado Silbestre Álvarez Ramón, Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, Diputado José Manuel Lizárraga Pérez. Junta Directiva; Presidente: Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Secretaria: Diputada María Estela de la Fuente Dagdug, Vocal: Diputado Luis Alberto Campos Campos. XIX. Instructora de la Cámara. Integrantes; Diputado Silbestre Álvarez Ramón, Diputado Adrián Hernández Balboa, Diputado Salvador Sánchez Leyva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Diputado Martín Palacios Calderón, Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada. Junta Directiva; Presidente: Diputado Silbestre Álvarez Ramón, Secretario: Diputado Adrián Hernández Balboa, Vocal: Diputado Salvador Sánchez Leyva. XX. Justicia y Gran Jurado. Integrantes; Diputada Yolanda Rueda De la Cruz, Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Diputada María Estela de la Fuente Dagdug, Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Diputado Guillermo Torres López, Diputada Patricia Hernández Calderón. Junta Directiva; Presidenta: Diputada Yolanda Rueda De la Cruz, Secretario: Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Vocal: Diputada María Estela de la Fuente Dagdug. XXI. Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. Integrantes; Diputado Charles Méndez Sánchez, Diputado Manuel Andrade Díaz, Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, Diputado Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Diputado José Atila Morales Ruiz, Diputado Adrián Hernández Balboa, Diputado Silbestre Álvarez Ramón. Junta Directiva; Presidente: Diputado Charles Méndez Sánchez, Secretario: Diputado Manuel Andrade Díaz, Vocal: Diputado Juan Manuel Fócil Pérez. XXII. Protección Civil. Integrantes; Diputado Salvador Sánchez Leyva, Diputado Manlio Beltrán Ramos, Diputado Luis Alberto Campos Campos, Diputado Guillermo Torres López, Diputado César Augusto Rojas Rabelo, Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, Diputada Leticia Palacios Caballero. Junta Directiva; Presidente: Diputado Salvador Sánchez Leyva, Secretario: Diputado Manlio Beltrán Ramos, Secretario: Diputado Guillermo Torres López, Vocal: Diputado Luis Alberto Campos

Campos. XXIII. Recursos Hidráulicos. Integrantes; Diputado Martin Palacios Calderón, Diputado Charles Méndez Sánchez, Diputado Alfredo Torres Zambrano, Diputado Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Diputada María Luisa Somellera Corrales, Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, Diputado Adrián Hernández Balboa. Junta Directiva; Presidente: Diputado Martin Palacios Calderón, Secretario: Diputado Charles Méndez Sánchez, Vocal: Diputado Alfredo Torres Zambrano. XXIV. Reglamento y Prácticas Parlamentarias. Integrantes; Diputado Cesar Augusto Rojas Rabelo, Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Diputado José Atila Morales Ruiz, Diputado Federico Madrazo Rojas. Junta Directiva; Presidente: Diputado César Augusto Rojas Rabelo, Secretario: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Vocal: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. XXV. Salud. Integrantes; Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, Diputada Leticia Palacios Caballero, Diputado Salvador Sánchez Leyva, Diputada María Luisa Somellera Corrales, Diputada Patricia Hernández Calderón, Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Diputado José Manuel Lizárraga Pérez. Junta Directiva; Presidenta: Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, Secretaria: Diputada Leticia Palacios Caballero, Secretario: Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, Vocal: Diputado Salvador Sánchez Leyva. XXVI. Seguridad Pública y Procuración de Justicia. Integrantes; Diputado Guillermo Torres López, Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Diputado Alfredo Torres Zambrano, Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Diputado César Augusto Rojas Rabelo, Diputada Hilda Santos Padrón. Junta Directiva; Presidente: Diputado Guillermo Torres López, Secretario: Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, Vocal: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. XXVII. Trabajo y Previsión Social. Integrantes; Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, Diputado Alfredo Torres Zambrano, Diputado Salvador Sánchez Leyva, Diputado Guillermo Torres López, Diputado Saúl Armando Rodríguez Rodríguez. Junta Directiva; Presidente: Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, Secretario: Diputado Alfredo Torres Zambrano, Vocal: Diputado Salvador Sánchez Leyva. Comisión Especial. I. Comisión Especial para la Prevención y Atención de los Daños Causados por Desastres Naturales. Integrantes; Diputado Federico Madrazo Rojas, Diputada Patricia Hernández Calderón, Diputado Salvador Sánchez Leyva, Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Diputada María Luisa Somellera Corrales. Junta Directiva: Presidente: Diputado Federico Madrazo Rojas, Secretaria: Diputada Patricia Hernández Calderón, Vocal: Diputado Salvador Sánchez Leyva. Transitorios. Artículo Primero.- este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado. Artículo Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en la Página Web del Congreso del Estado. Artículo Tercero.- Las atribuciones de la comisión especial para la prevención y atención de los daños causados por desastres naturales, se determinaran por este órgano de

gobierno durante el desarrollo del primer periodo ordinario de sesiones. Villahermosa, Tabasco; 04 de enero de 2016. Atentamente, por la Junta de Coordinación Política. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente; Diputado Manuel Andrade Díaz, Secretario; Diputado Federico Madrazo Rojas, Secretario; Diputada Candelaria Pérez Jiménez, Secretaria; Diputado Silbestre Álvarez Ramón, Secretario; Diputado Martín Palacios Calderón, Secretario; Diputado Guillermo Torres López, Secretario; Diputada María Estela de la Fuente Dagdug, Vocal; Diputada Gloria Herrera, Vocal; Diputado José Manuel Lizárraga, Vocal; Diputada María Luisa Somellera Corrales, Vocal; Diputada Solange María Soler Lanz, Vocal. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.”

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que toda vez, que el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, había recibido lectura, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Secretaria, señalando si era a favor o en contra.

Acto seguido, la Diputada Secretaria anotó los nombres de las diputadas y diputados que deseaban intervenir en la discusión y a su término lo informó a la presidencia.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que se había anotado para hacer uso de la palabra en contra del acuerdo, el Diputado Manuel Andrade Díaz y para hacer uso de la palabra a favor del acuerdo, el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Inmediatamente después, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del acuerdo, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien manifestó lo siguiente:

“Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados. He solicitado el uso de la palabra a efectos de poderle formular al final de mi intervención un planteamiento para que el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política sea devuelto a dicho órgano, a efectos de que pueda reconsiderarse la forma y como se propone sean decididas las comisiones legislativas y sus integrantes que reflexiono en mi propuesta. El día de ayer como aquí se ha dado cuenta, en el seno de la Junta la fracción que represento propusimos, toda vez que no hay previsión legal al respecto, que como sucede en el Congreso Federal y por simple lógica representativa la distribución de comisiones debe respetar el porcentaje de representatividad que cada partido tiene en la Cámara, y ya que

el voto ciudadano no le dio mayoría absoluta a nadie, pues con mayor razón. En atención a ello, hablamos de que si somos 35 diputados y hay 27 comisiones, lo correcto sería que el PRD que tiene 36.4 por ciento de representatividad en el Congreso, tuviese 9 comisiones; el PRI con el 22.5, 7 comisiones; el Verde con 14 por ciento, 4; Morena 3, el PAN 2; el PT 1 y Movimiento Ciudadano 1; esta asignación proporcional cubriría el requisito; sin embargo el PRD y sus coludidos quieren obviar la representatividad que tenemos y a pesar de ser la segunda fuerza político electoral nos quieren asignar 5 comisiones en una colusión de partido en contra de la representatividad que cada uno y particularmente el PRI tiene. Consideramos que no es correcto y es ilegítimo y antidemocrático aunque quieran vestirlo de legal y demócrata, ya que si bien no profundizamos ahí en los perfiles de quienes deben de presidir cada comisión y los que esta colusión de partidos ha decidido en cuanto a los mismos, nosotros queremos dejar preciso solamente varias cosas, primera, que no venimos de adorno, ni venimos a simular ser oposición como sucede con otros, cuyos dirigentes nacionales dicen una cosa, acusan de traidores, desleales y podridos a quienes hicieron gobierno y sus diputados son los primeros en negociar para coludirse con unos de los integrantes de la mafia del poder, para agarraditos de la mano decir una cosa y hacer otra, pero allá ellos que dejan mal a su guía nacional y peor quedan ante la gente, más aún, se ven mal, porque son los mismos, y más de lo mismo y representan lo mismo, aunque sus dirigentes digan lo contrario, por eso, porque no estamos de acuerdo con las simulaciones, porque no nos prestamos a las simulaciones, ni vinimos a hacer lo mismo que otros para seguir teniendo los mismos y tristes resultados hemos votado en contra en la Junta de Coordinación, y no cejaremos hasta que entiendan que los acuerdos en lo oscuro y las colusiones de partidos no son buenas y los resultados están a la vista, no nos quejemos luego si los diputados siguen siendo vistos como lo que aquí se está mostrando marrulleros, mañosos, tribales, lejanos al sentir y al decir del pueblo y de la gente, por ello señor Presidente solicito que se someta a consideración del Pleno con base en los artículos 55, fracción cuarta y 156 de nuestra Ley Orgánica, por la vía de la moción suspensiva se devuelve el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para que se reformule observando la proporción que cada partido representa en este Congreso por voluntad del voto popular, así como el perfil de sus integrantes en las comisiones legislativas, por su atención muchas gracias”.

Acto seguido, Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del acuerdo, al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien expresó lo siguiente:

“Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores. El Acuerdo que está siendo sometido a la consideración de este Pleno, es producto precisamente de intensas negociaciones entre las diversas fracciones

parlamentarias representadas en el Congreso. Desde el día sábado en reuniones informales, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, que en los términos de la Ley Orgánica del Congreso, representa la pluralidad de la Cámara; tuvimos pláticas introductorias sobre la manera como deberíamos abordar el tema de la integración de las comisiones legislativas. Es verdad lo que dice el Diputado Andrade, pretendía hacernos ver como que era obligación de la Junta de Coordinación Política asumir la manera de integración a como se hace en la Cámara Federal. Y eso, coincidimos en que representaba un ideal, una posibilidad de acercarnos a esos porcentajes, pero el problema es que el legislador en la Ley Orgánica del Congreso, la actual, y las precedentes donde él por cierto participó en muchas ocasiones en el diseño y redacción de esos contenidos legislativos, jamás se consideró en la Ley la posibilidad de dejar en el cuerpo legislativo que rige el Congreso de Tabasco, la proporcionalidad en la integración de las comisiones, porque era la manera de tener la discrecionalidad, de tener el control absoluto para precisamente dejarle a las oposiciones en su tiempo, las comisiones que ellos consideraban de menor importancia. Y esa historia la conocemos, quienes hemos pasado en otras ocasiones, por este Honorable Recinto. Sin embargo, le expresábamos al Diputado Andrade y a los diversos compañeros, el interés de alcanzar un Acuerdo, que finalmente en los términos de la Ley Orgánica, está establecido como una facultad de la Junta; de proponer al Pleno la integración de las comisiones, y poder lograr con el apoyo de las fracciones parlamentarias el voto de los 35 diputados. No se establece precisamente, una votación calificada porque así lo establece la Ley, el Acuerdo plantea aspectos legales de total legitimidad, no viola ninguna normatividad y es producto del consenso y de los acuerdos. Yo quiero informar también a esta Legislatura, a este Pleno; que en las negociaciones intensas, el PRI en un momento dado tuvo un mayor número de comisiones en la negociación. Y finalmente el Diputado Andrade decidió retirarse de las negociaciones y finalmente no llegar a los acuerdos que habíamos planteado. Y entre lo deseable, que sería la proporcionalidad planteada y lo posible de lograr los acuerdos, en los 35 votos, puede haber distancias de pequeño trecho o de largo trecho, porque finalmente no puedes establecer una proporcionalidad exacta en los porcentajes; es producto de los acuerdos y de las convergencias políticas entre las diversas fracciones, que nos permita lograr la votación que se requiere. Así que no hay nada de colusión, ni de delitos cometidos, ni se trata tampoco de venir a este Pleno a faltarle el respeto a las compañeras diputadas y diputados que formamos parte de este Acuerdo. Los protagonismos excesivos no son buena consejera, no son buen consejo, cuando se busca los entendimientos entre diversas fuerzas políticas. En este congreso no hay ninguna mayoría de ninguna Fracción Parlamentaria; por lo tanto, estamos obligados a buscar los entendimientos. El término de mayoriteo como le ha gustado al Diputado Andrade, utilizar en las diversas entrevistas, se refiere cuando la mayoría del PRI en el pasado, imponía por

encima de la razón, a veces por encima del derecho, la voluntad de una mayoría se discutiera, lo que se discutiera, y se representara lo que se representara. Hoy nadie tiene mayoría Diputado Andrade, hoy esto es un Acuerdo de minorías, que logran finalmente los votos que requiere la Junta de Coordinación Política, como lo refleja el Acuerdo firmado por los coordinadores, y que aspiramos que tenga el mayor de los consensos de este Pleno. Esa va a ser la tónica, de toda la Legislatura, la búsqueda de entendimientos con respeto al adversario, con respeto a las compañeras y a los compañeros, y dejando a un lado los falsos protagonismos, porque eso no va a permitir la construcción de acuerdos, a lo que estamos llamado precisamente con la Agenda Legislativa que nos habrá de convocar en las próximas sesiones. Es cuánto.”

Posteriormente, por rectificación de hechos, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien señaló lo siguiente:

“Gracias señor Presidente, era previsible que subiera aquí algún diputado de los coludidos para defender la decisión que presentan ante el Pleno, y voy a aclarar, colusión es el pacto que acuerdan dos personas o dos organizaciones con el fin de perjudicar a un tercero, esa es la colusión, ni es un insulto, ni es un delito, lo que pasan es que hay palabras que suenan y cuando tienen sentido calan y se sienten aludidos y piensan que es un delito, son actitudes medias delictivas, todavía. Se hace alusión a la memoria y es muy común de quienes han estado en el PRI, luego defenestran de un lado para otro, para donde les sopla el viento, sin convicciones y ofreciéndose a donde les vaya mejor, pueden pasar del PRI al PAN, al PRD y mañana a Morena, y pasado mañana a cualquier y entonces traer a alusión cosas que faltan a la verdad y a la memoria, por ejemplo la Tercera Comisión Inspector de Hacienda que fungió aquí, la presidió el Diputado Cantón Zetina en una ocasión, de la que era miembro el que ahora coordina a la fracción del PRD, en ese tiempo era panista, y tenían ellos la mayoría y emitían los dictámenes con plena libertad, dónde está el mayoriteo del PRI en la comisión tan importante como la Inspector de Hacienda, ellos tenían la mayoría, ellos definían lo que tenía que hacer la comisión; lo mismo sucedió con la distribución de las áreas técnicas, por ejemplo en la Quincuagésima Novena Legislatura el PRD tenía a su cargo las direcciones de administración, comunicación social y relaciones públicas, gestoría y quejas, coordinación de logística, y hoy quieren quedarse con todas. Entonces, insistimos, cuando yo fui diputado haciendo el trabajo de comisiones, nosotros no necesitábamos cobrar por presidir una comisión, ni teníamos 3 o 4 asesores que es parte del pleito en este reparto de comisiones, nosotros no hacíamos eso, hacíamos nuestro trabajo sin la necesidad de cobrar, y las leyes hay que actualizarlas, por eso presentaré una Iniciativa más al rato de lo que hay que hacer con una nueva ley que prevenga entre esto, este tipo de

asignación de comisiones que no respeta la funcionalidad ni el voto que le da la gente a los partidos para estar en este Congreso, muchas gracias”.

Posteriormente el Diputado Presidente señaló que respecto a la moción suspensiva presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, oídos los argumentos de su autor y el razonamiento en contra del Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, con fundamento en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitaba a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria preguntara al Pleno, si se tomaba o no a consideración.

En atención a ello, la Diputada Secretaria preguntó al Pleno si se tomaba o no consideración la moción suspensiva presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, determinando la Soberanía con 27 votos en contra y 8 a favor, no tomar en cuenta la moción suspensiva citada, por lo que la Presidencia señaló, que con fundamento en los artículos 156 y 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se tenía por desechada la misma, no pudiéndose presentar otra en la discusión de este asunto.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se habían desahogado la listas a favor y en contra del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitaba a la Diputada Secretaria, se sirviera preguntar a esta Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Aprobando el Pleno con 22 votos a favor, 8 votos en contra y 5 abstenciones, que el acuerdo se encontraba suficientemente discutido, por lo que la Presidencia declaró suficientemente discutido el acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política por el que se integran con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Juntas Directivas, las comisiones ordinarias y especiales de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura para el Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Soberanía, el acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se integran con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Juntas Directivas, las comisiones ordinarias y especiales de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura para el Primer Año de Ejercicio Constitucional, mismo que al someterse a consideración de la Soberanía en votación ordinaria por la Diputada Secretaria, resultó aprobado con 27 votos a favor, 8 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponernos de pie para hacer la declaratoria respectiva y manifestó: “Siendo las trece horas

con cuarenta minutos del día cinco de enero del año dos mil dieciséis, esta Presidencia declara integradas con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Juntas Directivas, las comisiones ordinarias y especiales de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura para el Primer Año de Ejercicio Constitucional, en los términos del acuerdo aprobado por esta Soberanía.

Se instruye a la Oficialía Mayor enviar a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos; así como a los órganos internos de este Honorable Congreso, para conocimiento y efectos correspondientes.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

Posteriormente el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que para el primer caso se le concedía el uso de la voz al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto.

En uso de la palabra el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, manifestó:

“Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, señoras y señores representantes de los medios de comunicación, señoras y señores del público que nos hacen hoy el favor de acompañarnos. En los últimos tiempos las mujeres mexicanas y tabasqueñas han dado una gran lucha, primero por lo que se denominaba la equidad de género, posteriormente se amplió a igualdad de género y hoy le hemos dado en llamar paridad de género, porque el termino paridad, hace referencia a la relación de igualdad y semejanza de dos cosas o más entre sí. Por ende, paridad de género es un término más elaborado que hace referencia a que la ciudadanía la conforman hombres y mujeres por igual, y por ello, ambos tienen derecho a acceder y participar activamente en todos los ámbitos, haciendo más justas y enriquecedoras las actividades derivadas de esta inclusión. En el ámbito federal, el constituyente permanente reformo el Artículo 4º Constitucional dicha reforma fue publicada el 31 de diciembre de 1974 para establecer la igualdad entre hombres y mujeres, en el caso de Tabasco han sido más recientes las reformas al Artículo 2º Constitucional que en su fracción Vigésima Sexta, establece la igualdad de hombres y mujeres tabasqueñas, de conformidad en lo publicado el 13 de septiembre de 2013, sin embargo es un hecho público y notorio que ardua ha sido la lucha de las mujeres por ganar espacios y principalmente en la vida política, por ello en 1993

el entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales COFIPE, estableció que los Partidos Políticos deberían de promover la participación de las mujeres, pero esto hay que reconocerlo, fue algo que solamente quedo como un mero exhorto a los partidos políticos, por ello en 1996 el mismo COFIPE fue reformado para establecer, que no debía excederse el 70 % de candidaturas a favor de un género, el famoso 30,70, que estableció la posibilidad de que cuando menos el 30 5 de las candidaturas fueran para mujeres, sin embargo al no tener una sanción no fue aplicado debidamente. En 2008 se volvió a reformar el COFIPE para establecer la obligación de postular el 40 % de mujeres a los cargos de elección popular, y en 2011 el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, emitió el Acuerdo: CG-327/2011, para obligar a los partidos para que en el proceso del 2012, hubieran por lo menos el 40 % de mujeres como candidatas a Legisladoras Federales, ustedes deben recordar que como consecuencia de ello hubo sentencias del Tribunal Electoral que obligaron a los partidos a cumplir con este mandato, y por ello en la reforma de 2014, el Congreso Federal determino por Ley en el nuevo Código General de Instituciones y Procesos Electorales, el mandato de que no fuera el 40 si no el 50 % de las mujeres que tuvieran derecho a ser postuladas a los cargos de elección popular, eso quedo establecido debidamente en la Ley. Sin embargo en el caso de los Ayuntamientos, la legislación no fue suficientemente clara y se tuvo que recurrir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que emitió 2 jurisprudencias que marcan la pauta en este sentido, la jurisprudencia 6/2015 que obligo a observar la inclusión de las mujeres a la postulación de candidaturas a todos los órganos de elección popular federales, estatales y municipales y la jurisprudencia 7/2015 que estableció las dimensiones de la paridad de género en el orden Municipal. Ustedes recordaran que como consecuencia de ello, se obligó a los partidos políticos a que consideraran no solamente la integración de mujeres en el ámbito vertical, es decir que en le cabido fuera un hombre y una mujer, sino también en el ámbito horizontal, es decir que la mitad de las candidaturas a Presidentes Municipales fueran de hombres y mujeres, esto ha sido un gran avance que ha señalado la pauta del Tribunal Electoral, por eso hoy en Tabasco tenemos por primera vez en la historia 4 damas que encabezan igual número de Ayuntamientos de distintos Partidos Políticos, es el caso de Centla, es el caso de Emiliano Zapata, es el caso de Jalapa y es el caso de Jonuta, un avance importante y significativo para las mujeres tabasqueñas, sin embargo también es un hecho público y lamentable, que existe quienes quieren burlar a la Ley y obligar a quienes hoy son alcaldesas a pedir licencia y quedarse con el cargo. La Iniciativa que hoy vengo a presentar compañeras y compañeros Diputados, establece primero la reforma a los Artículos 32 y 33 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado para señalar con claridad la obligación de que las fórmulas de candidatos lleven el mismo género, propietario y suplente, y vengo también a proponer la reforma a los Artículos 56 y 62 de la Ley Orgánica de los

Municipios del Estado de Tabasco, en el caso del Artículo 56, lo que propongo es que si llega a la hipótesis de la desaparición de un Ayuntamiento, el Consejo Municipal que se integre respete la equidad, la paridad de género del Ayuntamiento que emana de las urnas de los comicios electorales, es decir que si encabezaba ese Ayuntamiento una mujer el Consejo Municipal que lo sustituya sea encabezado También por una mujer, y en el caso del Artículo 62 de la Ley Orgánica de los Municipios, vengo a proponer que en el caso de que la Presidenta Municipal pida licencia en algún Municipio, entonces como lo señala la Ley sea su suplente del mismo género que se haga cargo de la presidencia, si existe la incapacidad por algún motivo de su suplente entonces que sea un miembro del Cabildo que se haga cargo de la Presidencia, pero que sea también del mismo género, es decir una mujer, si hay la imposibilidad de que sea un miembro del Cabildo entonces como lo señala la Ley, que sea un vecino del Municipio, pero que sea también del mismo género, que sea una mujer, lo que vengo a proponer es que no dejemos ninguna laguna jurídica para que alguna mentalidad decimonónica, machista, misógina autoritaria, encuentre un resquicio para burlar la Ley y quitarle a las mujeres lo que legítimamente han obtenido, es cuanto Diputado Presidente”.

Seguidamente el Diputado Presidente señaló que la iniciativa con proyecto de decreto, presentada por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, se turnaba a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda. Instruyendo al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

Acto seguido, la Presidencia le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto, quien en manifestó:

“Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, acudo a esta Tribuna en ejercicio de los derechos conferidos en los Artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; se presenta a nombre propio y de la Fracción del PRI, Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor a partir del primero de enero del año 2016. Por lo extenso de la Iniciativa voy a solicitar la anuencia a la Presidencia para que en obvio de tiempo se me permita presentar un resumen, pues al ser turnada a Comisiones habrá oportunidad de conocerla y analizarla a profundidad independientemente que haga entrega que haga entrega del cuerpo completo de dichas Iniciativas. Con el permiso de la Mesa Directiva. La presente Iniciativa

tiene por objeto reformar o derogar aquellas disposiciones que del análisis realizado a la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo, se considera coartan los derechos de los legisladores; constituyen herramientas de represión en contra de los legisladores o más grave, o son contrarias a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Como por ejemplo lo establecido en la fracción V del Artículo 28, que dispone que se puede aplicar como sanción disciplinaria la separación definitiva de un Diputado, ya que esa disposición contraviene lo señalado en los artículos 36, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66, último párrafo, 67, 68 y 69 de la Constitución local, que entre otras cosas establecen, que el desempeño de los cargos de elección popular es obligatorio; que los Diputados, solo serán responsables por violaciones que cometan en contra de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y a la leyes que de ellas emanen; y que sólo pueden ser separado del cargo, vía juicio político o declaración de procedencia. Incluso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis jurisprudencial 7/1999, señaló que decretar como sanción disciplinaria la pérdida del cargo de un Diputado es contrario a la Constitución Federal. Asimismo, se propone reformar los Artículos 23, fracción II y 26, en los que se establece que se considera como falta el hecho de que un Diputado no se encuentre presente durante una votación nominal o por cédula, ya que tal medida se considera desproporcionada, atenta contra los derechos de los legisladores y carece de un sustento constitucional. Aunado a ello, que impide que si en la sesión de que se trate, existen otros dictámenes o asuntos que requieran ser votados, los Legisladores puedan participar en el debate y votar, aunque se encuentren presentes durante el tiempo restante que dure la sesión. De igual manera, se considera necesario reformar el Artículo 34, primer párrafo, que se refiere a la duración en el cargo de los integrantes de la Mesa Directiva, para los efectos de establecer que el Presidente y el Vicepresidente duren un mes y los Secretarios durante todo el período, con la finalidad de que se otorgue oportunidad a los demás Legisladores integrantes de la Cámara participar en la conducción de los trabajos legislativos. Con la posibilidad de que los integrantes de la última Mesa Directiva electa puedan fungir en ese mismo cargo en los Periodos Extraordinarios que se convoquen en el periodo de receso inmediato. También, se propone reformar el Artículo 54, segundo párrafo, para suprimir la porción normativa, que establece que las reuniones a la Junta de Coordinación Política, serán convocadas por el Coordinador de la Fracción Parlamentaria que cuente con el mayor número de Diputados; y que en caso de existir dos Fracciones Parlamentarias mayoritarias con igual número de ellos, emitirán la convocatoria de manera conjunta, ya que tal disposición se considera un desacierto; pues en todo órgano colegiado, quien debe convocar a sus reuniones, incluyendo a la instalación respectiva, es quien lo presida, y ciertamente puede preverse la posibilidad de que el Presidente por conveniencia o alguna otra razón no convoque, en cuyo caso se debe

establecer que puedan hacerlo otros miembros como el Secretario o dos o integrantes del mismo, para que no se paralicen las funciones del órgano de que se trate; sin embargo, en el caso concreto no se contempla así y además no es viable jurídicamente que quien convoque no sea el Presidente, sino el Coordinador de la Fracción mayoritaria, porque eso le resta autoridad a quien preside. De igual manera, se propone reformar la fracción V del Artículo 55, de la Ley Orgánica a la que se hace referencia, para los efectos de que dentro de los funcionarios que la Junta de Coordinación Política propone sean nombrados por el Pleno, se incluya al titular de la Contraloría Interna del Congreso, lo que no se considera adecuado, porque por la naturaleza de las funciones que le corresponden al Contralor debería ser el Pleno del Congreso el que lo nombre y el que lo remueva para que tenga más autonomía para el ejercicio de sus funciones; pues esa es la tendencia que se sigue en el ámbito nacional, al establecer el Artículo 74, fracción VIII, de la Constitución General de la República, que es facultad de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en esa Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación. Derivado de ello será necesario derogar la fracción VII del citado Artículo 55, que dispone que sea facultad de la Junta de Coordinación Política, nombrar y remover al Contralor Interno del Congreso, conforme a lo señalado en esta Ley. Por otra parte, derivado de la creación de la Secretaría General de este Congreso, que sustituye a la Oficialía Mayor, del análisis de los preceptos que regulan las funciones de su titular, se aprecia, que solo se la asignan facultades generales mínimas, pues el segundo párrafo del Artículo 82, señala que a la citada Secretaría General le corresponde coordinar y supervisar los servicios parlamentarios y de apoyo técnico de la Cámara de Diputados, sin establecer más atribuciones. La función que se le asigna, se contempla también está implícita como atribución de la Junta de Coordinación Política, en el Artículo 55, fracción XII, que indica como facultad del órgano de gobierno, vigilar los trabajos administrativos del Congreso y evaluar su eficiencia y calidad, solicitando para tal efecto, a las distintas instancias del mismo, los informes y documentación que estime pertinentes. Por lo tanto, se considera pertinente, reformar el citado Artículo 82 para agregarle atribuciones específicas a la Secretaría General, evitar duplicidad de funciones y restarle autoridad a la Junta de Coordinación Política, así como evitar la intromisión innecesaria en las atribuciones de las Direcciones y demás Unidades del Congreso, ante la falta de claridad de la Ley al no estar debidamente delimitado el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría General. Relacionado con la Secretaria General, la Fracción Parlamentaria del PRI, considera pertinente reformar el Artículo 85 para devolverle a la Junta de Coordinación Política, las atribuciones y el control que sobre las Direcciones y demás Unidades y Áreas que ha tenido, por ello se propone establecer que

únicamente dependan de la Secretaría General, la Dirección de Apoyo y Servicios Parlamentarios, y en consecuencia todas las demás dependan de la Junta de Coordinación Política que es el máximo órgano administrativo del Congreso como lo dicen nuestra Constitución y nuestra Ley. Por otra parte, se considera necesario, reformar los Artículos 146 y 147, de la Ley en análisis, en los cuales se establecen los tiempos en que los Diputados pueden hacer uso de la Tribuna para razonar su voto a favor o en contra; para intervenir en la discusión en lo particular; así como para rectificar hechos o contestar alusiones personales, toda vez que en la nueva Ley, se redujeron en algunos casos a la mitad de los que preveía la anterior Ley Orgánica y en otros un poco menos esos tiempos, sin que existan causas, razones fundadas o alguna justificación para ello. Lo anterior, atenta contra el principio de libertad que deben tener los Legisladores para debatir los asuntos de la Cámara, ya que es necesario contar con libertad jurídica y de conciencia, para expresar sus opiniones ya sea al debatir o sobre cualquier otro asunto; así como, para emitir su voto en la toma de decisiones colectivas; por lo que al concedérseles poco tiempo para ejercer ese derecho, se les coarta, contraviniendo incluso el derecho de libertad de expresión que consagran los numerales 6 y 7 de la Ley Suprema del País. En tal razón se propone reformar dichos numerales, para ampliar esos tiempos y se proponen 15 minutos para discusión en lo general, 10 para la discusión en lo particular y 5 para rectificar hechos o contestar alusiones personales. Por otra parte y toda vez que en la nueva Ley Orgánica, no se estableció ninguna disposición que tienda a hacer efectivos los derechos a la igualdad y a la no discriminación contenidos en los Artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que no se hace alusión a que en la integración de las Comisiones o en la designación de los titulares de las Direcciones, Unidades y Áreas administrativas del Congreso se debe observar la paridad o buscar la equidad de género, que se encuentra ya establecida de manera expresa para los cargos de elección popular, se considera necesario establecer que la Junta de Coordinación Política en las propuestas para integración de las Comisiones y el nombramiento de los titulares de las citadas áreas debe observar la paridad y la equidad de género, con la finalidad de garantizar de manera efectiva el acceso al ejercicio del poder público en el funcionamiento del Congreso tanto a hombres como mujeres, en auténticas condiciones de igualdad, lo que sin duda posibilita velar el cumplimiento de las obligaciones a los que está sujeto esta soberanía relativo a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres. Asimismo, con relación a la integración de las Comisiones se propone adicionar un tercer párrafo al Artículo 64 para establecer que la integración de las Comisiones Ordinaria será proporcional al número de miembros que integran las Fracciones Parlamentarias, para evitar abusos como en que se está cometiendo al inicio de esta Legislatura. Por otra parte, como no se establecen tiempos para que los Presidentes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política

convoquen a sesiones se considera pertinente adicionar los artículos respectivos para establecer que la convocatoria a sesiones se realice por lo menos con 24 horas de anticipación. En ese tenor, también es de observarse que no se establecen reglas claras en torno a la forma de realizar el análisis y discusión en los asuntos competencia de la Junta de Coordinación Política, por lo que se propone aplicar las mismas reglas que para el debate en el Pleno. En suma las presentes reformas buscan complementar y fortalecer el marco jurídico que rige la vida interna del Congreso, proponiéndose: reformar los Artículos 23, fracción II, 26, segundo párrafo, 28, fracciones I, III y IV, 34, primer párrafo, 54, segundo párrafo y la fracción V, 56, segundo párrafo, 59, segundo párrafo, 85, 118, 146, 147, 154, segundo párrafo, 166, fracciones I, II, III y su segundo párrafo adicionar, al Artículo 55 un segundo párrafo; nueve fracciones al Artículo 60 que queda integrado con once fracciones, al Artículo 64, un tercer párrafo; un segundo párrafo; al Artículo 82 y nueve fracciones. Derogar la fracción V del Artículo 28, y la fracción VII del Artículo 55. Todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Respecto a los Artículos transitorios Señor Presidente se propone queden redactados de la siguiente manera: Transitorios. Primero. El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto; Tercero. Efectúense las reformas, adiciones o derogación correspondientes al Reglamento Interior del Congreso para que exista armonía entre ambos ordenamientos. Atentamente, Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, me permito señor Presidente hacerle entrega de la Iniciativa completa y se pueda turnar si así se acuerda al estudio de las Comisiones, Muchas gracias”.

Inmediatamente después, el Diputado Presidente manifestó que la iniciativa con proyecto de decreto, presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, se turnaba a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda. Instruyendo al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura de una proposición con punto de acuerdo, quien expresó:

“Con el permiso de la Mesa Directiva me permito presentar el siguiente Punto de Acuerdo, Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso. La suscrita Diputada Yolanda Rueda de

la Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco y de conformidad con los Artículos 28 párrafo segundo y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Artículo 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual, se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que en el ámbito de su competencia, se considere y respete la paridad de género en la designación de los diversos titulares de las Direcciones, Unidades, Áreas Técnicas y Administrativas que conforman la estructura orgánica del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con base en las siguientes consideraciones: Primero.- Que el Artículo 35, fracción VI Constitucional, establece que es derecho de todo ciudadano, poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la Ley. Relacionado con esas disposiciones, es de señalarse que con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma Constitucional en materia Política – Electoral en el que se mandata la paridad de género, lo cual obligó a los Partidos Políticos a considerar el 50% de los cargos de elección popular para las mujeres, mismo que se establece en los diferentes ordenamientos: Primero.- la Constitución Federal, Artículo 41, Apartado I, segundo párrafo que a la letra dice: Los Partidos Políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a Legisladores Federales y Locales. Segundo.- En la Constitución Local, Artículo 2, Fracción IV, establece: Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la equidad de género, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía del Estado. Tercero.- la Ley Electoral de Partidos Políticos del Estado de Tabasco en su, Artículo 5º, Establece que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar los órganos de elección popular del Estado y de los Municipios, también es derecho de los ciudadanos y obligación de los Partidos Políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular. 2.- Que instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano, por mencionar algunos: El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente

a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables. Artículo 3.- Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto. Artículo 25.- Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. Asimismo, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considera que en los estados parte suscritos de esta convención deberán impulsar el empoderamiento de la mujer evitando la discriminación y sobre todo promover la equidad en los cargos de toma de decisión. Mismo que a la letra dice: Artículo 7. Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del País y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales. Que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación han considerado en sus diversas resoluciones que para fortalecer la democracia es necesario garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, para ello, tenemos que impulsar desde todos los ámbitos la paridad de género, con el propósito de cerrar la brecha a las desigualdades y reconocer los derechos de ellas, como ejemplo tenemos el pasado proceso electoral que se vivió en nuestro Estado. Que por otra parte, en su más reciente estudio realizado por la Organización de las Naciones Unidas, sobre acciones estratégicas para avanzar en el Empoderamiento de las Mujeres; en esencia considera que para alcanzar la democracia paritaria de acuerdo a los marcos normativos internacionales y regionales en cuanto a derechos humanos, se debe garantizar la participación de las mujeres sin ningún tipo de discriminación y en igualdad con los hombres, para los cargos públicos de toma de decisiones, ser electas para todos los cargos de sufragio popular, representar a su gobierno en el plano internacional y participar en organizaciones no gubernamentales. De todo lo expuesto, se permite concluir con claridad que existe coincidencia en que la igualdad y la paridad de género deben ser consideradas en todos los ámbitos y que cuando la misma no se observa los Tribunales Jurisdiccionales tienen la potestad para hacerla cumplir. En ese contexto, es de señalarse, que derivado de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo el pasado 04 de diciembre de 2015, se crean diversas Direcciones, Unidades y Áreas para el mejor funcionamiento de este Congreso, por lo cual es de trascendental

importancia que quienes somos los responsables de crear las leyes, debemos de fomentar la cultura y el respeto de la paridad de género y seamos nosotros mismos, los primeros promotores de que los mandatos, constitucionales y legales; los principios generales del derecho y los Tratados Internacionales sean cumplidos a cabalidad. Sobre todo tomando en consideración que la sociedad está en constante evolución y en consecuencia el derecho, no puede permanecer estático frente a estas transformaciones; por ello una de las atribuciones que tenemos los Legisladores es revisar y adecuar las Leyes; y como complemento debemos realizar las acciones necesarias para garantizar y coadyuvar a que se haga efectiva la igualdad entre hombres y mujeres. Sin duda hemos avanzado ya que hoy se garantiza la participación de las mujeres en igualdad en los cargos de elección popular, sin embargo no se ha garantizado a cabalidad la participación de las mujeres en los cargos de toma de decisiones. Para garantizar dicha participación, en todos los ámbitos, es menester no solo actualizar los marcos normativos, sino también realizar acciones para su cumplimiento. Por ello hoy, previo a los nombramientos que se han de realizar en horas próximas en este Congreso, es necesario solicitar que las mujeres sean consideradas para ocupar la titularidad de las distintas Direcciones, Unidades, Áreas Técnicas y administrativas que conforman la estructura orgánica de este Congreso, para cerrar la brecha que existe y generar condiciones de igualdad, entre hombre y mujeres. En tal virtud me permito proponer este Punto de Acuerdo. ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura, exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que en el ámbito de su competencia, se considere y respete la paridad de género en la designación de los titulares de las distintas Direcciones, Unidades, Áreas Técnicas y Administrativas que conforman este Honorable Congreso. Transitorio.- Único: Se instruye al Secretario General remita el presente Punto de Acuerdo a la Junta de Coordinación Política, para su atención e informe a la promovente por escrito de su puntual seguimiento. Atentamente, Democracia y Justicia Social, Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que este punto de acuerdo que se acaba de dar a conocer, sea considerado como de Urgente Resolución, y se obvie el trámite de turnarlo a las Comisiones Ordinarias que correspondan, para que en este acto se discuta y someta a aprobación, para que sea tomado en cuenta antes de la toma de decisión de los nombramientos de los titulares de las Direcciones, Unidades, Áreas Técnicas y Administrativas que conforman la estructura orgánica de este Congreso y que están próximos a realizarse, muchas gracias”.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que con respecto a la solicitud para que se califique de urgente la propuesta presentada y se dispense el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitaba a la Secretaría se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto urgente. Resolviendo la Soberanía no aprobar como asunto urgente la propuesta de punto de acuerdo presentada, con 21 votos a favor, 13 votos en contra y una abstención. Por lo que la Presidencia turnó la proposición de Acuerdo, presentada por la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la Junta de Coordinación Política, para su atención. Instruyendo al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

ASUNTOS GENERALES

Inmediatamente después el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las Diputadas y Diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Secretaria; No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotando los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas, con veintidós minutos, del día cinco de enero del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los Diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día de siete de enero del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.